**REPUBLICA DE CHILE**
VIII REGION DEL BIO - BIO
PROVINCIA DE BIO - BIO
**MUNICIPALIDAD DE MULCHEN**
FAX 401441



# A C T A N° 071

## SESIÓN ORDINARIA

## CONCEJO MUNICIPAL DE MULCHÉN

En Mulchén, República de Chile, a 30 de julio de 2014, siendo las 09.30 horas, se llevó a efecto en la Sala de Sesiones Alfredo Kuncar Uhlmann, la Sesión Ordinaria N° 071, del Concejo Municipal de Mulchén, bajo la presidencia del señor Alcalde titular, don Jorge Rivas Figueroa y se contó con la asistencia de los señores Concejales:

| | |
|---|---|
| Concejal | Sr. José Luis Ulloa Morgenster |
| Concejal | Sra. Ivonne Poblete Bascur |
| Concejal | Sra. Mónica Colin Aravena |
| Concejal | Sr. Guillermo Brevis Pereira |
| Concejal | Sra. Luz González Contreras |
| Concejal | Sr. Pedro Amigo González |

De la misma forma, como Ministro de Fé actuó el señor Secretario Municipal, don Samuel Saavedra Burgos

Además, estuvieron presentes en la sesión, el señor Director de Desarrollo Comunitario, don Ricardo Hernández Fonfav, el funcionario Encargado de Rentas y Patentes, don José Gómez Chávez, el funcionario, administrador Público, señor Mauricio Videla Becerra, señor Gerente General, don Héctor Troncoso Reyes, Gerente de Desarrollo, don Carlos Vásquez Fernández, Gerente de Patrimonio, don Roberto Castro Sáez, de la Empresa Energía Pura S.A., el señor Presidente, don Gastón Meynett Stagno, el señor Administrador, don Juan Vallejos Carle, y, el señor Socio Inversionista, don Javier Reyes Gutiérrez de la Asociación de Canalistas Canal Bío-Bío Negrete.

El Temario a tratar es el siguiente:

1.- Correspondencia

2.- Materias Nuevas
Aprobación Modificaciones Presupuestarias
- Presupuesto Municipal
- Presupuesto Municipal
Aprobación Término Contrato Concesión Mercado Municipal
Aprobación Traslado de Patentes de Alcoholes
- Señora Estela Torres Fuentes
- Señor Luis Mieres Vera
Aprobación Programa
- Escuela de Fútbol Municipal
Oferta de Versos poeta Ignacio Verdugo Cavada
- Informa Cristián Beroiza Pereira
Aprobación Ampliación Destino Subvención
- Centro de La Mujer Siglo XXI

Aprobación Programa Consulta Ciudadana
Programa de Organizaciones Comunitarias "Dirigente Vecinal"

3.- Audiencias
- Sr. Presidente Asociación de Canalistas Canal Bio-Bío Negrete
- Sr. Gerente General Energía Pura S.A. (11.30 horas)

4.- Cuenta señor Alcalde

5.- Incidentes

**Primer Punto de la Tabla**

**Correspondencia**

**Despachada**

**- Oficio N° 943:**

Al señor Gerente General Empresa Energía Pura S.A., extendiéndosele invitación solicitada para participar en la sesión del día 30 de julio, con la finalidad de poder informar en detalle aspectos de la Planta de Biomasa.

**- Oficio N° 954:**

Al señor Presidente de la Asociación de Canalistas del Canal Bío-Bio Negrete, extendiéndosele invitación solicitada para participar en la sesión del día 30 de julio, con la finalidad de dar a conocer el proyecto que se está llevando a cabo en el sector de Munilque Izaurieta.

**- Oficio N° 959:**

A los señores Consejeros Regionales, extendiéndoseles invitación para participar en sesión del Concejo Municipal, el día 21 de agosto, para abordar temas inherentes a los intereses de la comuna, como son varios proyectos a financiar que irían en directo beneficio de la comunidad

**- Oficio N° 960:**

A los señores Parlamentarios del Distrito 47, extendiéndoseles invitación para participar en sesión del Concejo Municipal, el día 27 de agosto, para abordar temas inherentes a los intereses de la comuna, entre ellos, la concreción de importantes proyectos constructivos como el Acceso Norte de Mulchén, la Reposición del Puente Santo Cristo sobre el río Bureo, entre otros

**Recibida**

**Ord. N° 180/14 - Dirección de Control Interno**

Mediante documento de la referencia, el señor Director de Control Interno, señala que en función del Plan de Trabajo Anual, la Dirección de Control debe efectuar verificaciones acerca del grado de cumplimiento del Plan de Mejoramiento de la Gestión

Municipal, año 2014, lo cual además, se establece en el artículo11 del Reglamento Municipal que regula la aplicación del Sistema de Incentivos establecidos en la Ley N° 19,803, actualizado mediante Decreto Administrativo N° 1349, de fecha 23 de abril de 2014.

Al respecto, señala que a la fecha no se ha recibido copia del Programa pormenorizado, desconociendo por ende, si han sido cumplidas las formalidades que este acto administrativo requiere, especialmente la aprobación por el Concejo Municipal.

Dice que de no darse estas condiciones, dicho programa no resulta válido para efectos de evaluar el grado de cumplimiento respectivo y eventualmente proceder a su cancelación del año 2015.

**Segundo Punto de la Tabla**

**Materias Nuevas**

**Aprobación Modificaciones Presupuestarias**

**- Presupuesto Municipal**

El señor Alcalde, señala, traer a consideración de los señores Concejales, una modificación presupuestaria, por una Estimación de Mayores Ingresos y por un Traspaso de Fondos, por la suma de M$ 204.900, destinado para dar financiamiento a proyectos de inversión.

Solicitado un pronunciamiento a la solicitud precedente, los señores Concejales adoptan el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 545.-**

**El Concejo Municipal, acordó, por unanimidad, incluido el voto del señor Alcalde, dar su aprobación a la siguiente modificación presupuestaria, del Presupuesto Municipal, año 2014, por un Traspaso de Fondos, como a continuación se indica:**

| Sub | Item | Asig | Sub Asig | Sub Sub Asig | INGRESOS | Aumento M$ |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 05 | | | | | Transferencias Corrientes | 3.725 |
| | 03 | | | | De Otras Entidades Públicas | 3.725 |
| | | 001 | | | | |
| | | | 002 | | Aportes por Aguinaldos | 3.725 |
| | | 002 | | | De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo | 61.500 |
| | | | 999 | | Ptras Transferencias Corrientes de la Subdere | 61.500 |
| | | | | | Total Aumento | 65.225 |
| **Sub** | **Item** | **Asig** | **Sub Asig** | **Sub Sub Asig** | **GASTOS** | **Aumento M$** |
| 21 | | | | | Gastos en Personal | 192.400 |
| | 01 | | | | Personal de Planta | 61.300 |
| | | 001 | | | Sueldos y Sobresueldos | 1.500 |
| | | | 002 | | Asignación de Antigüedad | 1.500 |
| | | | | 002 | Asignación de Antigüedad, Art, 97 letra g) de la Ley | |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | N° 18.883 y Leyes N°s. 19.180 y 19.280 | 1.500 |
| | | | 014 | | Asignaciones Compensatorias | 10.000 |
| | | | | 002 | Bonificación Ley N° 18,.566 | 4.000 |
| | | | | 999 | Otras Asignaciones Compensatorias | 6.000 |
| | | | 022 | | Componente Base Asignación Desempeño | 41.000 |
| | | 004 | | | Remuneraciones Variables | 5.000 |
| | | | 007 | | Comisiones de Servicios en el Extranjero | 5.000 |
| | | 005 | | | Aguinaldos y Bonos | 3.800 |
| | | | 003 | | Bonos Especiales | 3.800 |
| | | | | 001 | Bono Extraordinario Anual | 3.800 |
| | 02 | | | | Personal a Contrata | 131.100 |
| | | 001 | | | Sueldos y Sobresueldos | 34.000 |
| | | | 001 | | Sueldos base | 34.000 |
| | | | 002 | | Asignación de Antigüedad | 1.000 |
| | | | 004 | | Asignación de Zona | 7.500 |
| | | | | 001 | Asignación de Zona, Art. 7 y 25, D.L. N° 3.551 | 7.500 |
| | | | 007 | | Asignaciones del D.L. N° 3.551, de 1981 | 18.000 |
| | | | | 001 | Asignación Municipal, Art. 24 y 31 D.L. 3.551, de 1981 | 18.000 |
| | | | 009 | | | 7.500 |
| | | | | 005 | Asignaciones Especiales | 7.500 |
| | | | | | Asignación Ley N° 19.529 | |
| | | | 013 | | | 17.600 |
| | | | | 001 | Asignaciones Compensatorias | 7.300 |
| | | | | 002 | Incremento Previsional | 1.600 |
| | | | | 003 | Bonificación Ley N° 18.566 | 3.700 |
| | | | | 999 | Bonificación Ley N° 18.675, Art. 10 | 5.000 |
| | | | | | Otras Asignaciones Compensatorias | |
| | | | 014 | | | 8.500 |
| | | | | 001 | Asignaciones Sustitutivas | 8.500 |
| | | | | | Asignación única, Art. 4°, Ley N° 18.717 | |
| | | 001 | | | | 16.000 |
| | | | 021 | | Componente Base Asugnación Desempeño | 16.000 |
| | | | | | Componente Base Asugnación Desempeño | |
| | | 002 | | | | 4.500 |
| | | | 001 | | Aportes del Empleador | 1.500 |
| | | | 002 | | A Servicios de Bienestar | 3.000 |
| | | | | | Otras Cotizaciones Previsionales | |
| | | 003 | | | | 6.500 |
| | | | 001 | | Asignaciones por Desempeño | 4.000 |
| | | | | 001 | Desempeño Institucional | 4.000 |
| | | | | | Asignación de Mejoramiento a la Gestión Institucional | |
| | | | 002 | | | 2.500 |
| | | | | 001 | Desempeño Colectivo | 2.500 |
| | | | | | Asignación de Mejoramiento por Áreas de Trabajo | |
| | | 004 | | | | 8.500 |
| | | | 006 | | Remuneraciones Variables | 7.000 |
| | | | 007 | | Comisiones de Servicio en el País | 1.500 |
| | | | | | Comisiones de Servicio en el Exterior | |
| | 03 | | | | | 5.000 |
| | | 005 | | | Aguinaldos y Bonos | 3.500 |
| | | | | | Suplencias y Reemplazos | |
| | | | 003 | | | 1.500 |
| | | | | 001 | Aguinaldos Especiales | 1.500 |
| | | | | | Bono Extraordinario Anual | |
| 22 | | | | | | 9.000 |
| | | | | | Bienes y Servicios de Consumo | |
| | 008 | | | | | 9.000 |
| | | 007 | | | Servicios Generales | 9000 |
| | | | | | Pasajes, Fletes y Bodegajes | |
| | | | | | | 204.900 |
| | | | | | Total Aumento | |

| Sub | Item | Asig | Sub Asig | Sub Sub Asig | GASTOS | Disminución M$ |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 21 | | | | | Gastos en Personal | 58.800 |
| | 01 | | | | Sueldos y Sobresueldos | 17.000 |
| | | 001 | | | Sueldo Base | 17.000 |
| | | | 001 | | Sueldo Base | 17.000 |
| | | 004 | | | Asignación de Base | 3.500 |
| | | | 001 | | Asignación de Zona, Art. 7 y 25, D.L. N° 3.551 | 3.500 |
| | | 007 | | | Asignación del D.L. N° 3551, de 1981 | 20.000 |
| | | | 001 | | Asignación Municipal del D.L. N° 3551, de 1981 | 20.000 |
| | | 009 | | | Asignaciones Especiales | 2.800 |
| | | | 005 | | Asignación Art. 1, Ley N° 19.529 | 2.800 |
| | | 014 | | | Asignaciones Compensatorias | 7.500 |
| | | | 001 | | Incremento Previsional | 4.000 |
| | | | 003 | | Bonificación Ley N° 18.675, Art.10 | 3.500 |
| | | 015 | | | Asignaciones Sustitutivas | 3.000 |
| | | | 001 | | Asignación Única, Art. 4°, Ley N° 18.717 | 3.000 |
| | | 003 | | | Asignacioones por Desempeño | 5.000 |
| | | | 001 | | Desempeño Institucional | 3.500 |
| | | | | 001 | Asignación de Mejoramiento a la Gestión Institucional | 3.500 |
| | | | 002 | | Desempeño Colectivo | 1.500 |
| | | | | 001 | Asignación de Mejoramiento a la Gestión Colectivo | 1.500 |
| 35 | | | | | Saldo Final de Caja | 80.875 |
| | | | | | Total Disminución | 139.675 |

**- Presupuesto Municipal**

El señor Alcalde, señala, traer a consideración de los señores Concejales, una modificación presupuestaria, por una Estimación de Mayores Ingresos y por un Traspaso de Fondos, por la suma de M$ 9.820 destinado para dar financiamiento a proyectos de inversión.

Solicitado un pronunciamiento a la solicitud precedente, los señores Concejales adoptan el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 546.-**

**El Entre Colegiado, acordó, por unanimidad, incluido el voto del señor Alcalde, dar su aprobación a la siguiente modificación presupuestaria, del Presupuesto Municipal, año 2014, por un Traspaso de Fondos, como a continuación se indica:**

| SUB | ITEM | ASIG | SUB. ASIG | GASTOS | AUMENTO M$ |
|---|---|---|---|---|---|
| 22 | | | | Bienes y Servicios de Consumo | 820 |
| | 08 | | | Servicios Generales | 420 |
| | | 007 | | Pasajes, Fletes y Bodegajes | 420 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | 09 | | | Arriendos | 300 |
| | | 003 | | Arriendoe Vehículos | 300 |
| | 11 | | | Otros | 100 |
| | | 999 | | Otros | 100 |
| 24 | | | | Transferencias Corrientes | 9.000 |
| | 01 | | | Al Sector Privado | 9.000 |
| | | 007 | | Programas Sociales | 9.000 |
| | | | 001 | Asistencia Social a Personas Naturales | 9.000 |
| | | | | Total Aumento | 9.820 |
| SUB | ITEM | ASIG | SUB. ASIG | GASTOS | DISMINUCION M$ |
| 22 | | | | Bienes y Servicios de Consumo | 400 |
| | 01 | | | Alimentos y Bebidas | 200 |
| | | 001 | | Para Personas | 200 |
| | 04 | | | Materiales de Uso o Consumo | 200 |
| | | 015 | | Productios Agropecuarios y Forestales | 200 |
| 35 | | | | Saldo Final de Caja | 9.420 |
| | | | | Total Disminución | 9.820 |

**Aprobación Término Contrato Concesión Mercado Municipal**

El señor Secretario Municipal y del Concejo Municipal, dice traer a consideración de los señores Concejales, una solicitud de la señora Victoria León Ríos, quien por problemas de salud desea poner término de mutuo acuerdo el contrato de concesión del Local N° 1 Segundo Piso del Mercado Municipal destinado al rubro de Cocinería.

Solicitado un pronunciamiento a la solicitud precedente, los señores Concejales, adoptan el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 547.-**

**El Honorable Concejo Municipal, acordó por unanimidad, incluido el voto del señor Alcalde, dar su aprobación para que la Municipalidad ponga término de mutuo acuerdo con la contribuyente señora Victoria León Ríos Cédula Nacional de Identidad N° 08.633.935-8, el contrato de concesión del Local N° 1 Segundo Piso del Mercado Municipal destinado al rubro de Cocinería.**

**Aprobación Traslado de Patentes de Alcoholes**

**- Señora Estela Torres Fuentes**

El señor Secretario Municipal y del Concejo Municipal, señala que la materia se trata de una solicitud de la señora Estela Torres Fuentes, quien solicita el traslado de la patente de Minimercado, de calle Bernardo O"Higgins N° 180, a calle Bulnes N° 150 de esta ciudad.

Señala que solicitado un pronunciamiento al funcionario Encargado de la Oficina de Rentas y Patentes, éste, precisa, que ésta corresponde a una patente de Minimercado, de carácter limitada, clasificada en la letra F), del artículo 3°, de la Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

En lo que dice relación de la solicitud adjunta, señala que lo establecido en el artículo 65°, letra n), de la Ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, establece que es facultad del Alcalde, con acuerdo del Concejo, el otorgar, renovar, trasladar y caducar patentes de alcoholes. El otorgamiento, renovación o traslado de estas patentes se practicará previa consulta a las Juntas de Vecinos respectiva.

Todo esto, sin perjuicio de los requisitos que establece tanto el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales, como la Ordenanza Municipal para el Otorgamiento de Patentes de Bebidas Alcohólicas, que el contribuyente deberá acreditar:

- Informe de Local, otorgado por la Dirección de Obras Municipales
- Resolución Sanitaria
- Trámite Administrativo que corresponda ante el Servicio de Impuestos Internos
- Acreditación del dominio del local, ya sea Contrato de Arriendo o fotocopia de la respectiva escritura
- Informe de la Junta de Vecinos respectiva.

Por último, informar que este nuevo domicilio comercial, no se ve afectado por las prohibiciones de instalación y funcionamiento establecidas en el artículo 8°, de la Ley sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, como asimismo, en el Decreto Administrativo N° 01892, de 2007, que aprueba Ordenanza para el Otorgamiento de Patentes de Bebidas Alcohólicas.

El señor Alcalde, somete a votación la solicitud precedente.

**ACUERDO N° 548.-**

El Honorable Concejo Municipal, acordó por unanimidad incluido el voto del señor Alcalde, dar su aprobación para que la Municipalidad autorice el traslado de la patente de Minimercado Rol N° 40228 a nombre de doña Estela Torres Fuentes Rut. N° 06.531.661-7, desde calle Bernardo O"Higgins N° 180, a calle Bulnes N° 150 de esta ciudad.

**- Señor Luis Mieres Vera**

También, dice traer a consideración de los señores Concejales, la solicitud del señor Luis Mieres Vera, quien solicita el traslado de la patente de de Depósito de Bebidas Alcohólicas Rol N° 40.003 de calle Francisco Bilbao N° 080, a calle Barros Arana N° 296 de esta ciudad.

Señala que solicitado un pronunciamiento al funcionario Encargado de la Oficina de Rentas y Patentes, éste, precisa, que ésta corresponde a una patente de Minimercado, de carácter limitada, clasificada en la letra F), del artículo 3°, de la Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

En lo que dice relación de la solicitud adjunta, señala que lo establecido en el artículo 65°, letra n), de la Ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, establece que es facultad del Alcalde, con acuerdo del Concejo, el otorgar, renovar, trasladar y caducar patentes de alcoholes. El otorgamiento, renovación o traslado de estas patentes se practicará previa consulta a las Juntas de Vecinos respectiva.

Todo esto, sin perjuicio de los requisitos que establece tanto el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales, como la Ordenanza Municipal para el Otorgamiento de Patentes de Bebidas Alcohólicas, que el contribuyente deberá acreditar:

- Informe de Local, otorgado por la Dirección de Obras Municipales
- Resolución Sanitaria
- Trámite Administrativo que corresponda ante el Servicio de Impuestos Internos
- Acreditación del dominio del local, ya sea Contrato de Arriendo o fotocopia de la respectiva escritura
- Informe de la Junta de Vecinos respectiva.

Por último, informar que este nuevo domicilio comercial, no se ve afectado por las prohibiciones de instalación y funcionamiento establecidas en el artículo 8°, de la Ley sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, como asimismo, en el Decreto Administrativo N° 01892, de 2007, que aprueba Ordenanza para el Otorgamiento de Patentes de Bebidas Alcohólicas.

La Junta de Vecinos del sector emitió un Informe negativo para el traslado de la patente de alcoholes.

El señor Alcalde, somete a votación la solicitud precedente.

**ACUERDO N° 549.-**

**El Honorable Concejo Municipal, acordó por unanimidad incluido el voto del señor Alcalde, no dar su aprobación para que la Municipalidad autorice el traslado de la patente de Depósito de Bebidas Alcohólicas Rol N° 40.003 a nombre de don Luis Mieres Vera Rut. N° 15.910.748-5, desde calle Francisco Bilbao N° 080, a calle Barros Arana N° 296 de esta ciudad.**

**Aprobación Programa**

**- Escuela de Fútbol Municipal**

El señor Alcalde, informa que se encuentra presente en la sesión el señor Director de Desarrollo Comunitario, don Ricardo Hernández Fonfav y el funcionario Encargado de la Oficina de Deportes, señor Ricardo Bustamante Candia, para dar a conocer un Programa de Fútbol Municipal, para lo cual cede la palabra al señor Director de dicha Unidad.

Cedida la palabra al citado funcionario, éste señala que el propósito es de solucionar el problema referido a la ausencia de una organización que atienda a un grupo elevado de niños y jóvenes, que requieren de la enseñanza de la disciplina de Futbol de manera

sistemática-permanente en el tiempo y así ofrecer una alternativa viable en el proceso de formación del niño y joven.

En esta idea se pretende integrar a todos los entes que participan en el proceso de enseñanza-aprendizaje y del área deportiva, por lo que esta propuesta esta dirigida hacia la realización de actividades que impulsen el trabajo de los entrenadores, logrando a través de un adecuado proceso de asesoramiento y acompañamiento para abrir los espacios de participación de la comunidad deportiva.

Señala que el fútbol es el mayor deporte de todos los que se juegan en el mundo, es considerado el deporte Rey, por tal motivo hay más de 270 millones de personas activamente involucradas en él y no hay país donde no se practique. De acuerdo a la gran aceptación que éste deporte tiene en la sociedad actual, se hace inevitable que no se encuentre una escuela de fútbol en cualquier población, por muy pequeña que esta sea. La gran predilección por éste deporte, ya que los niños desde muy pequeños se interesan por el y tienen sus primeros contactos. También, el fútbol es una actividad que ha adquirido en nuestros días importancia de primer orden, pues se desarrolla en forma amena y se relaciona con otras actividades de la vida, constituyendo una de las grandes actitudes y necesidades en el desarrollo integral del niño y también, paulatinamente de las niñas.

La realización de un proyecto de esta característica implica además:

**Uso de materiales adaptados a las distintas edades**

- Partiendo del principio de que el niño no es un adulto pequeño se debe adoptar una filosofía de trabajo distinta desde los primeros instantes en que el jugador se incorpora a la escuela de fútbol. Sus características fisiológicas, anatómicas, psicológicas no se asemejan a las capacidades de un adulto y por tanto merecen un cuidado especial, tanto en lo referido a la calidad como a la cantidad de repeticiones que puede realizar en una sesión de entrenamiento
- El empleo de balones con menor masa y peso (balones de voleibol y fútbol N° 4 con baja presión de inflado en categorías menores) es determinante en el normal desarrollo de sujetos que no han completado aun el desarrollo de sus sistemas ósteomuscular y ligamentoso, evitando así la presencia de lesiones.
- Práctica del juego en terreno reducido con pocos jugadores, buscando una mayor participación en el juego colectivo, mayor número de toques de balón, mas tiempo para la toma de decisiones, mayor protagonismo que llevara a una mayor motivación intrínseca e interés por el deporte.
- Volumen de entrenamiento e intensidad adaptado a las características individuales de c/u de los integrantes del grupo, atendiendo a la heterogeneidad de capacidades que se pueden encontrar en estas edades.

**Misión:**

Formar integralmente a un niño y joven capas de desarrollar habilidades técnicas y tácticas en la disciplina del futbol, de forma sistemática respetando la evolución biológica y psicológica, con una visión social, pudiendo este aportar en el desarrollo personal y deportivo a nivel comunal, provincial, regional y nacional en cualquier rol que le tocase ejercer durante la vida.

**Vision:**

Sentar las Bases de crecimiento y desarrollo deportivo a través de la escuela de futbol, que permita crecer en el área de infraestructura y de recurso humano comunal, al tener un norte hacia el profesionalismo desde la formación básica y de alto rendimiento del deportista, rescatando los valores éticos y morales necesarios para la formación integral de los niños.

Destaca que el **principal objetivo** de este programa es crear una escuela de futbol que garantice la formación moral, intelectual y lúdica, a través de un programa de enseñanza y aprendizaje que permita educar, compartir, sociabilizar y aprender a través del fútbol lo técnico, táctico, psicológico y reglamentario para que en un futuro no muy lejano tener grandes personas y luego lo que eso conlleva a hacer un gran deportista.

La escuela se desarrolla formando niños y jóvenes con valores en lo deportivo, recreativo, formativo y competitivo, inculcando valores (compañerismo, lealtad, responsabilidad, disciplina) y respeto por el fútbol sin dejar de lado la iniciación futbolística para luego pasar a un nivel mas competitivo en la búsqueda de futuros talentos para chile.

Creemos también en el aspecto estudiantil del alumno, es por eso que damos a entender a los niños la importancia que tiene el estudiar día a día.

Precisa, que los **Objetivos específicos**, son los que a continuación se detallan:

- Contribuir en el proceso de educación e integración de todo ciudadano a través del deporte.
- Iniciar en el aprendizaje deportivo para niños y jóvenes de la comuna de Mulchén.
- Ofrecer una formación físico-deportiva para el desarrollo de cualidades físicas generales y específicas.
- Fomentar desde la infancia el interés por el asociacionismo deportivo, incidiendo de forma positiva en la mejora de la convivencia ciudadana.
- Instaurar hábitos de higiene, alimentación y salud en el niño, así como contribuir positivamente a su proceso educativo.
- Conocer y valorar el medio ambiente y los espacios naturales que nos rodean.
- Disfrutar del juego por encima de todo.
- Aprender a utilizar el deporte como medio de integración social, rechazando la marginación de género y raza.
- Proporcionar a los niños un ambiente sano y de camaradería, incrementando su sociabilidad.
- Estimular el ejercicio físico en los niños mediante una actividad lúdica.
- Entregar a los más aptos una herramienta que le permita ejercerla como una futura profesión
- Primar la formación personal y deportiva de los futbolistas sobre el rendimiento del equipo.
- Implicar en la escuela a todos los padres, tanto de forma activa como de forma pasiva.
- Desarrollar en los futbolistas todas las cualidades físicas, de forma equilibrada y racional, atendiendo a las fases sensibles del desarrollo y a las necesidades y posibilidades de cada categoría.

- Adquirir y perfeccionar de forma progresiva y secuencial, todos los gestos y movimientos técnicos del fútbol, sobre una amplia y variada base psicomotriz.
- -Ejecutar los movimientos tácticos individuales y grupales apropiados a cada etapa, sobre una base teórica y cognitiva.
- Inculcar a todos los deportistas valores educativos, dentro de los cuales incluimos el compañerismo, respeto al entrenador y a las normas, disciplina, saber ganar y perder, puntualidad, diversión-sacrificio, hábitos higiénicos y nutricionales correctos.

Los **Objetivos Deportivos**, son los siguientes:

- Conocer y comprender las principales reglas del juego.
- Conocer y ejecutar los elementos básicos del fútbol.
- Mejorar el nivel inicial de manera progresiva.

Las siguientes acciones son los **Objetivos Educativos**:

- Aprender los deportes colectivos a través de los juegos.
- Adquirir hábitos de salud a través de la Educación Física y el deporte.
- Desarrollar aspectos de la Educación Física de Base.

Las **Estrategias** para concretar el programa son las que a continuación se indican:

- Realización de un convenio con la Asociación del Fútbol Amateur de Mulchén, para la derivación de interesados y posteriormente la integración de ellos en los clubes y selecciones comunales.
- Incentivar a los padres y/o tutores para motivar la participación de los niños en la escuela de futbol.
- Utilizar la práctica psico-deportiva como un elemento de primer orden para la formación integral del niño y el desarrollo de se personalidad.
- Acceder a un campo para entrenamiento y practica de diferentes tamaños.
- Asignar un horario de trabajo en el Estadio Fiscal y otros recintos deportivos que permitan trabajar los días de lluvia..
- Efectuar asociaciones con los clubes de fútbol y la Asociación Local de Futbol amateur de Mulchén.
- Efectuar convenios con Clubes de Futbol Profesional, de la provincia, región y del País.

**Recurso Humano necesario:**

Para el área Deportiva será necesario contratar personal idóneo y adecuado.

La escuela contara con tres niveles de beneficiarios, cada Nivel contara de 30 niños que estará a cargo de un profesor de Educación Física con dos asistentes por cada nivel y un preparador físico que se rotara por los tres niveles evaluando en forma específica cuando sea necesario trabajar más localizado y específico con los niños y jóvenes según su nivel, estará a cargo de un profesor de Educación Física, con dos asistentes por cada nivel

También, esta contemplado para el desarrollo formativo contar con un Kinesiólogo, Doctor General, un Psicólogo, un asistente social y una nutricionista

| Nivel | Edades | Encargado | Función | cantidad Beneficiarios | Profesionales |
|---|---|---|---|---|---|
| | | Profesor Educación Física **Coordinador** | Coordinar las actividades de la Escuela de Futbol | 01 | |
| NIVEL I 05-08 años | 05 - 06 años<br>07 - 08 años | Profesor Educación Física | Un Asistente (05 a 6 años)<br>Un Asistente (07 a 8 años) | 15<br>15 | Preparador Físico |
| NIVEL II 09-12 años | 09 - 10 años<br>11 - 12 años | Profesor Educación Física | Un Asistente (09 a 10 años)<br>Un Asistente (11 a 12 años) | 15<br>15 | Kinesiólogo |
| NIVEL III 13-16 años | 13 - 14 años<br>15 - 16 años | Profesor de Educación Física | Un Asistente (13 a 14 años)<br>Un Asistente (15 a 16 años) | 15<br>15 | Nutricionista/Doctor general/asistente social<br>Psicólogo |
| | | 03 Profesores | 06 Asistentes | 90 | 05 profesionales |

**Funciones especificas del Recurso Humano:**

**Coordinador deportivo Escuela de Futbol:**

Las funciones del coordinador deportivo de la escuela se resumen en las siguientes acciones:

- Planificar y coordinar a los jugadores y entrenadores por categorías
- Solucionar problemas de infraestructura deportiva que surjan
- Colaborar con las demás áreas de la Escuela.
- Supervisar y establecer las programaciones de cada equipo junto con el monitor.
- Evaluar la memoria final de la temporada según los objetivos marcados y conseguidos junto con todo el equipo técnico.
- Informar periódicamente al Encargado de Deportes de la marcha del área deportiva de fútbol y de los acontecimientos que sean destacables.
- Elaborar y presentar los presupuestos para la adquisición del material que haga falta para el desarrollo del trabajo de la escuela.
- Elaborar junto con los coordinadores de equipos y coordinación administrativa las normas de régimen interno y disciplina.
- Ayudar en la formación de monitores.

**Profesor de Educación Física**:

- Es un profesional, con certificación académica y con experiencia en trabajo en equipo y de entrenador, ya que facilitara toda su experiencia para ayudar a los jóvenes a iniciarse y desarrollares en el deporte, los profesores trabajaran junto al coordinador general, en cuanto al manejo y control de las actividades de la escuela de futbol.

**Funciones**

- Elaborar y aplicar instrumentos a padres, representantes y alumnos, a fin de diagnosticar los factores que inciden en el rendimiento deportivo y el bajo rendimiento en la escuela

- Diseñar planes de acción, a fin de atender las necesidades detectadas en la escuela a través de la evaluación y control
- Realizar el plan de trabajo, diario, semanal y mensual con las actividades de equipo, tales como: el taller, la jornada deportiva, distribución de los beneficiarios según sus edades, entregar la implementación deportiva, realización de charlas, sobre la disciplina deportiva.
- Asistir a reuniones, talleres jornadas y cualquier otro evento referente al deporte, al futbol y cualquier otro tema que sea de interés para el desarrollo de la escuela de Futbol.
- Realizar actividades con el personal a cargo, a objeto de entrenarlos en estrategias que faciliten el desempeño de su rol como monitores deportivos.
- Realizar Sesiones de trabajo correspondiente adecuado según nivel de preparación de la escuela de Futbol
- Realizar la inscripción de los postulantes y mantener al día la ficha individual con los documentos de participación de ingreso.
- Velar por el rendimiento de responsabilidad de cada alumno, en el colegio y en la escuela de futbol.
- Encargado del inventario de implementación deportiva que se entregara.
- Realizar los contactos e intercambios deportivos, con otras escuelas de Futbol.
- Coordinarse con la Anfa local, y otras asociaciones para que los diferentes clubes y puedan derivar a sus niños, para la participación de ellos en esta escuela de futbol Municipal, con la finalidad de preparar a los deportistas para las futuras selecciones comunales.
- Servir como intermediador entre los equipos profesionales, provinciales, regionales, y nacionales, con la finalidad de mostrar las habilidades y competencias de los deportistas destacados de la escuela de futbol, en los procesos de búsqueda de talentos..
- Redactar los informes de Gestión y funcionamiento de su Categoría, con la asistencia, datos personales de los beneficiarios, y de la asistencia del personal a cargo.
- Retroalimentación al coordinador general de la Oficina de Deportes, con la finalidad de informar de los avances o cualquier situación anómala de la Escuela de Futbol.
- Realizar la Evaluación y control, mensual, semestral y anual del rendimiento y funcionamiento de la escuela de Futbol.

**Personal de Apoyo/ Asistentes**:

- Son monitores deportivos, con cierto nivel educacional y certificación deportiva, o estudiantes de alguna de las carreras, relacionadas con el deporte., que ayudaran al profesor en las actividades planificadas.
- Colaborar con todo el proceso de enseñanza y aprendizaje que el Profesor /Entrenador planifique respecto a la escuela de futbol

**Preparador Físico**:

- Persona con experiencia en el área, con certificación y/io estudiante de la carrera de preparador Físico.
- Tiene como función coordinar y ensamblar los trabajos que se efectúan en las diferentes áreas, para poseer un funcionamiento adecuado en el engranaje del equipo.
- Son los encargados de programar el ciclo semanal teniendo en cuenta si hay un partido o dos en la semana además de observar los traslados del equipo y diferentes movimientos.

- También deberá tener resuelto el descanso y la recuperación de cada componente del equipo para poder sacar de cada uno de ellos el potencial que posee para poder colocarlo en forma efectiva.
- Son los mecánicos del equipo, están al servicio de todos los componentes del grupo y colocan el balance justo en el cuerpo técnico.

**Psicólogo:**

- Profesional del Área, será el encargado de interrelacionarse con las personas a cargo de la escuela de futbol y los beneficiarios, a fin de incidir sobre la permanecía, responsabilidad rendimiento académico y deportivo
- Proporcionar asistencia psicológica a los alumnos que presenten problemas conductuales, emocionales, familiares y de adaptación a fin de favorecer su rendimiento académico y deportivo.
- Asesorar al padre, sobre temas relacionados con la problemática individual del deportista, y al docente deportivo sobre estrategias metodológicas que le permitan detectar, prevenir y superar en el alumno posibles dificultades en relación a conductas de aprendizaje, emocional, social, a objeto de mejorar el rendimiento académico deportivo.
- Realizar charlas motivacionales a los alumnos o beneficiarios de la escuela, por nivel y en general a todos los beneficiarios de la escuela.

**Nutricionista:**

- Profesional del área, cuyo fin será la de realizar un diagnóstico inicial y posteriormente entregar un informe a intervenir a través de un plan de trabajo nutricional
- Deberá realizar una charla por nivel, con los padres y alumnos, con la finalidad de hacer cumplir un plan de trabajo en materia de nutrición.
- Realizar un trabajo específico con aquellas personas que necesiten un cambio de hábito alimentario, a través de dietas variadas, con el requerimiento calórico para los alumnos de la escuela.
- Generar un cambio de uso de alimentos saludables, conjuntamente con los padres y personal deportivo, que permitan al beneficiario/alumno mejorar su condición física, rendimiento deportivo y académico, y de esta forma mejorar su calidad de vida.

**Kinesiólogo:**

- Profesional del área, quien deberá realizar clínicas deportivas a los beneficiarios, instruir a los profesores y personal de la escuela de metodologías y herramientas para la prevención y tratamiento de lesiones producto de la actividad física.
- Realizar trabajos de asesorías específicas y de control con aquellos alumnos, que presenten algún tipo de lesiones, producto de la actividad deportiva.

**Médico General:**

- Todos los alumnos deberán ser evaluados por un médico general, con la finalidad de generar un certificado que nos sirva de base, para evaluar la condición en que llegan los alumnos y en qué condiciones físicas están en la etapa inicial (los primeros dos meses), y si presentan alguna alergia a comida, o un tratamiento específico a medicamentos que se esté controlando, etc., para la práctica deportiva, con la finalidad de poder detectar o realizar algún trabajo específico que no perjudique la salud del beneficiario

- Realizar charlas y talleres con actividades de prevención y orientación educativa, en torno a los problemas de salud que afecten a los alumnos

- Ejecutar actividades tendientes a crear y mejorar hábitos de higiene y de salud a los miembros de la comunidad deportiva, conjuntamente con el personal deportivo.

**Asistente Social:**

- Es fundamental poder contar con un Asistente Social, con la finalidad de promover la permanencia, y rendimiento académico y deportivo, a través de charlas y que también estará en el proceso de evaluación e inscripción de los alumnos
- Realizar charlas de prevención y autocuidado, tanto a la familia como a los alumnos, en temas de prevención de drogas, de hacer buen uso del tiempo libre, de las responsabilidades, y la motivación por parte de la familia y el compromiso de participación y permanencia en la escuela de futbol.

**Material Deportivo y Otros:**

La oficina de deportes, dispondrá del material, implementación y vestuario deportivo, para la práctica deportiva de los niños y jóvenes, con la identificación institucional correspondiente de igual forma a los profesores y personal asistente.

**Movilización:**

La escuela contara con recursos para contratar movilización, para realizar encuentros deportivos, a nivel provincial y regional.

**Alimentación**:

También contara con recursos para la compra de alimentación, y/o colación necesaria, (con las calorías adecuadas según el profesional nutricionista), para cada vez que se traslade fuera de la comuna.

**Características generales:**

En la Escuela de Fútbol, durante la realización de las sesiones de entrenamientos se deberá tener en cuenta el grado de desarrollo cognitivo y motor correspondiente a cada edad, además de las adaptaciones a realizar en casos excepcionales. De acuerdo a todas estas razones se plantean los siguientes objetivos a seguir:

- Conocimientos de las reglas básicas del fútbol
- Adaptación la ejecución de las acciones a las requeridas por el juego
- Respecto por el contrario y eliminación de cualquier conducta agresiva.
- Desarrollo de hábitos saludables.
- Gusto por la práctica deportiva como ocio.
- Desarrollo de sentimientos como la colaboración con compañeros, muy presente en los juegos de equipo de colaboración-oposición.

Precisa que la Escuela Municipal de Fútbol podría contara con las siguientes categorías, según su edad:

**Nivel I: Desde los 5 a 8 años:**

A esta edad los chicos, aun habiendo jugado al fútbol prácticamente desde sus primeros pasos, están en pleno desarrollo de todas las habilidades requeridas para este deporte. Se dividirá el grupo en dos categorías: la primera de 05 -06 años y la otra de 07 a 08 años, se trabajara sobre la psico-motricidad y coordinación, sobre: la recepción y conducción de la pelota, el remate, la recuperación, la utilización del borde interno y el empeine de ambos pies y el reconocimiento de los espacios libres.

**Nivel II: Desde los 09 a 12 años:**

En esta etapa, los chicos comienzan a entender el juego del fútbol más allá de los movimientos básicos. Aprenden a jugar en equipo y a cumplir una labor específica según su posición en el campo de juego. Se dividirá el grupo en dos categorías: la primera de 09 -10 años y la otra de 11 a 12 años Se trabaja sobre: conservar el control del balón, reconocer y provocar superioridad numérica en el juego y sobre la aplicación de la ley del offside.

**Nivel III: Desde los 13 a 16 años:**

El aprendizaje a esta edad se realiza casi integralmente a través de la práctica, participando en competencias y encuentros con chicos de otras instituciones, jugando partidos. Se dividirá el grupo en dos categorías: la primera de 13 -14 años y la otra de 15 a 16 años Se explican y se ponen en práctica los diferentes esquemas de juego, se los relaciona con equipos y partidos reales, y luego se materializan en la cancha.

Como aspecto lúdico se desarrollaría conjuntamente campeonatos locales, según las categorías, buscando integrarlos con las ligas de fútbol infantil

La Escuela empieza su actividad de temporada en el mes de Febrero del año en curso, realizando la captación de alumnos por intermedio de los medios de comunicación, redes sociales y en el mes de Marzo a través de las escuelas/colegios (pública y privada).

Durante la temporada los alumnos de la Escuela Municipal de Fútbol reciben 1 sesiones semanales de entrenamiento de 3 horas cada una. Se pone fin al curso al finalizar las clases realizando partidos de competición durante la última semana en el lugar asignado al efecto. (Los horarios y das de la práctica se evaluaran, pero en primera instancia se realizaran los días sábados de cada semana)

**Otros aspectos:**

Nunca se deberá olvidar los derechos de los jóvenes que practican el fútbol:

- Entenderse y divertirse
- Jugar como un niño
- Disputar competiciones.
- Jugar con la máxima seguridad posible.
- Ser entrenado por personas debidamente preparadas.
- Poder realizar sus propias experiencias.
- Ser tratado con dignidad y respeto.
- Jugar con niños de sus edades.
- No obligarles a ser campeones.

**Requisitos de Ingreso**

Para hacer efectivo este beneficio se deben presentar los antecedentes solicitados en la Dirección de Desarrollo Comunitario de la municipalidad

**Actividades:**

- Aplicar instrumentos de postulación:
  - Completar ficha de Inscripción
  - Fotocopia de la Cedula de Identidad
  - 2 Fotos tamaño Cedula de Identidad (opcional)
  - Autorización del padre y tutor
  - Fotocopia de la cedula de identidad del padre
  - Fotocopia del Certificado de Matricula
  - Copia del rendimiento académico del año anterior
  - Ficha protección social.
  - Certificado médico salud compatible.
  -(Cert. Medico plazo 2 primeros meses)
- Exigir y Verificar documentos de respaldo
- Celebrar reuniones con los apoderados
- Certificado de Notas
- Difundir Nomina de Alumnos Seleccionados
- Ejecutar Procedimientos Administrativos
- Controlar cumplimiento de Requisitos
- Evaluación
- Certificado Medico

**Evaluación:**

Se evaluara trimestralmente a los beneficiarios en relación al cumplimiento de los requisitos exigidos por el presente reglamento

**Presupuesto:**

El presupuesto para este programa es de $ 23.000.000.-,

**El que será destinado a:**

- Honorarios recurso idóneo
- Implementación Vestuario deportiva y otros
- Publicidad y Difusión
- Movilización
- Alimentación
- Materiales de Escritorio.
- Perfeccionamiento del personal a cargo de la escuela.

Concluida la exposición, y después de algunas consultas a inquietudes y respondidas éstas, lo señores Concejales, adoptan el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 550.-**

**El Honorable Concejo Municipal, acordó por unanimidad incluido el voto del señor Alcalde, dar su aprobación a la Escuela de Fútbol Municipal a través del**

**Programa denominado "Taller Formativo de Fútbol Municipal", por un monto ascendente a la suma de M$ 23.000, con cargo al presupuesto municipal.**

**Oferta de Versos poeta Ignacio Verdugo Cavada**

El señor Alcalde, señala haber recepcionado nota del señor Pedro Calderón Escárate, donde ofrece los escritos originales de tres poemas firmados por el poeta Ignacio Verdugo Cavada, por un valor de M$ 900, pero, donaría uno, por lo que sería por un valor de M$ 600.

**Aprobación Programa Consulta Ciudadana**

El señor Alcalde, informa que se encuentra presente en la sesión, el funcionario, Asesor de Gestión Municipal, don Mauricio Videla Becerra, quien dará a conocer el programa denominado "Consulta Ciudadana".

Cedida la palabra al citado funcionario, quien señala que una encuesta es una investigación realizada sobre una muestra de sujetos representativa de un colectivo más amplio, utilizando procedimientos estandarizados de interrogación con intención de obtener mediciones cuantitativas de una gran variedad de características objetivas y subjetivas de la población. Según el Cientista político Patricio Navia la encuesta es *"una herramienta que cuando es elaborada, diseñada y aplicada científica y rigurosamente permite obtener información relevante sobre qué está pasando con la población. Las encuestas equivalen a una entrevista con el electorado donde podemos aprender qué cosas está pensando la opinión pública y cómo van evolucionando dichas opiniones".*

Una encuesta es para los cientistas sociales el equivalente a lo que una radiografía o un examen de sangre es para los médicos. Bien utilizada, puede entregar información muy importante para saber lo que pasa en la sociedad. Por lo tanto es importante realizar una encuesta de percepción social, ya que podrá generar descripciones de la sociedad, detectara cambios sociales, de escuchar a la comunidad.

Es de gran importancia poder contar con la opinión de la comunidad para este municipio, ya que existirá una mayor participación ciudadana y el municipio podrá obtener una retroalimentación, por ende de este modo mejorar su gestión hacia nuestros vecinos y vecinas de la comuna.

Precisa que el objetivo de realizar esta encuesta de percepción ciudadana en la comuna de Mulchén es poder recopilar información de parte de la comunidad para poder generar una mayor participación ciudadana, planificar estrategias de acción y legitimar decisiones, por ende generar una descripción general de la comuna, además de saber la opinión y necesidades de los ciudadanos. Este instrumento de medición estadística brindara la información para que la municipalidad pueda generar una autoevaluación de su gestión, de tal manera que se pueda mejorar, para así poder entregar un mejor servicio a la comunidad.

El **Cronograma de Actividades**, es la herramienta pretende ser realizada entre 06 y 10 de agosto, con una cantidad de 10 encuestadores por día, estos deberán realizar un total de 1050 encuestas finalizada su aplicación. Las personas encomendadas para ejecutar la encuesta serian divididas por distrito censal. Tal como lo muestra el siguiente gráfico.

| Distrito Censal | Fecha | Nº Encuestadores | Nº Encuestados |
|---|---|---|---|
| Mulchén Oriente | 06 Agosto 2014 | 10 | 210 |
| Mulchén Oriente | 07 Agosto 2014 | 10 | 210 |
| Mulchén Poniente | 09.Agosto 2014 | 10 | 210 |
| Mulchén Poniente | 10 Agosto 2014 | 10 | 210 |
| Estación | 10 Agosto 2014 | 10 | 210 |
| Total | | 50 | 1.050 |

De igual manera, espera contar con el apoyo de los señores Concejales y les invita a participar el 05 de agosto, a la capacitación de todos los encuestadores, para poder orientarlos en la ejecución del instrumento de medición.

El instrumento para la recopilación de información estará compuesto únicamente por preguntas cerradas, éstas contendrán categorías u opciones de respuestas, esto quiere decir que presentan ciertas posibilidades de respuestas de los participantes, quienes deben limitarse a éstas.

Los encuestadores serán distribuidos por distrito censal, según el Instituto nacional de estadística (INE) el concepto se define como la superficie en que se divide el territorio comunal para las operaciones del levantamiento de un censo, los distritos censales pueden ser urbanos, rurales o mixtos.

La población se encontrara compuesta por toda persona mayor de 18 años de edad, además que la comuna será dividida en 3 distritos censales.

La muestra del estudio se determinara mediante un método probabilístico denominado muestreo aleatorio simple, que básicamente consiste en que todos los elementos de la población tienen la misma posibilidad de ser escogidos por medio de una selección al azar.

Estableciendo un margen de confiabilidad del 95% que significa que el nivel de confianza es el monto de incertidumbre que se está dispuesto a tolerar. Por lo tanto mientras mayor sea el nivel de certeza más alto deberá ser este número, por ejemplo 99%, y por tanto más alta será la muestra requerida. El error de estimación seria de un 4%, Este es el monto de error que se puede tolerar. Una manera de verlo es pensar en las encuestas de opinión, este porcentaje se refiere al margen de error que el resultado que obtenga debería tener, mientras más bajo por cierto es mejor y más exacto. Dicho margen está basado en la siguiente formula.

$$n = \frac{Z^2 * N * P * (1 - P)}{(N - 1) * K^2 + Z^2 * P * (1 - P)}$$

Dónde:

N = Tamaño de la población.
N = Representante de la muestra
Z = nivel de confianza
K = Tamaño del error
P = Variabilidad positiva
Q = Variabilidad negativa

Dice, que el tamaño de la muestra aplicando la formula, considerando una población de 29.477 habitantes en la comuna, se obtuvo como resultado una muestra de 1050 personas.

Para el óptimo desarrollo de esta actividad se requerirá contemplar algunos gastos que se detallan a continuación:

| **Requerimientos** | **Monto M$** |
|---|---|
| Honorarios (Encuestadores) | 850 |
| Honorarios (Tabuladores) | 350 |
| Materiales de Oficina | 50 |
| Vestimenta (Modo de Identificación) | 200 |
| Alimentación | 250 |
| Total | 1.700 |

El financiamiento será con cargo al Programa de Relaciones Públicas, por la suma de M$ 1.700.-

**ACUERDO Nº 551.-**

**El Honorable Concejo Municipal, acordó, por unanimidad, incluido el voto del señor Alcalde, dar su aprobación al Programa denominado "Consulta Ciudadana" por un monto ascendente a la suma de M$ 1.700, con cargo al presupuesto municipal.**

**Programa de Organizaciones Comunitarias "Dirigente Vecinal"**

El señor Director de Desarrollo Comunitario, precisa traer a consideración de los señores Concejales, el programa precedente, señalando que en el marco de incrementar un cambio en las organizaciones territoriales urbanas, rurales y demás organizaciones funcionales, donde se puedan generar mayor participación e inclusión de las personas insertas en cada una de éstas

La Municipalidad, a través de la Oficina de Organizaciones Comunitarias ha querido apoyar una fecha tan especial como es el día del Dirigente Vecinal, el cual se celebra en el mes de agosto, donde como municipio se ha querido estar presente.

Precisa que para poder realizar un reconocimiento a cada una de las personas que dirigen y representan las diferentes organizaciones de la comuna, dado que son éstas son un pilar fundamental en apoyo a la gestión del desarrollo, educación, salud, vivienda, urbanismo, entre otras.

Se estima que un buen dirigente acompaña al grupo estimula y favorece el crecimiento de cada uno de sus integrantes, orienta y apoya a todos sus miembros, para conducir la organización hacia la realización de sus tareas específicas y el cumplimiento de sus objetivos más generales.

Los objetivos de este Programa son los que a continuación se indican:

- Fomentar la integración y participación ciudadana en temas del desarrollo urbano y rural
- Incrementar el liderazgo de quienes dirigen las diferentes organizaciones de la comuna
- Generar mayor inclusión por parte de los vecinos en cada una de las organizaciones donde participan

Señala que el taller de liderazgo se realizara, para fortalecer los conocimientos de cada uno de los dirigentes de las 30 Juntas de Vecinos Urbanas y Rurales además de las 423 organizaciones funcionales dentro de las cuales se cuenta con Comités de Viviendas. Agrupaciones Folklóricas, Centro de Padres y Apoderados, Clubes Deportivos, Comités de Desarrollo Rural, entre otros, enfocados en el trabajo en equipo y temas de políticas públicas, y así poder visualizar los temas y objetivos donde se vean beneficazos los vecinos de los diferentes sectores a los cuales representan, generando con ello un mejor bienestar y calidad de vida.

**Programa de Actividades**

| | |
|---|---|
| Saludo del señor Alcalde | 10.30 horas |
| Taller de Liderazgo | 11.00 á 13.00 horas |
| Almuerzo | 13.00 á 15.00 horas |

Expresa que el almuerzo será para 300 dirigentes de las organizaciones de la comuna, además, se hará entrega de galvanos a dirigentes destacados y con una trayectoria de vocación de servicio público.

Costo Presupuestado: M$ 3.500

**ACUERDO N° 552.-**

**El Ente Colegiado, acordó por unanimidad incluido el voto del señor Alcalde, dar su aprobación al Programa de Organizaciones Comunitarias denominado "Día del Dirigente Vecinal", por un monto ascendente a la suma de M$ 3.500, con cargo al presupuesto municipal.**

**Aprobación Ampliación de Destino de Subvención**

**- Centro de La Mujer Siglo XXI**

El señor Secretario Municipal y del Concejo Municipal, dice traer la solicitud de la organización comunitaria, Centro de la Mujer Siglo XXI, quien solicita al señor Alcalde y Honorable Concejo Municipal, se le amplíe el destino de la Subvención, que se le otorgara ($ 764.500), puntualmente para financiar consumos básicos: leña, adquisición de útiles de aseo, amplíe su destino, para financiar adquisición de tinta para impresora y materiales de oficina

El señor Secretario Municipal y del Concejo Municipal, informa que solicitada la opinión a la Dirección de Control Interno, ésta informa que el cambio de destino de la subvención, es procedente.

**ACUERDO N° 553.-**

**El Concejo Municipal, acordó por unanimidad incluido el voto del señor Alcalde, dar su aprobación para que la subvención municipal ($764.500), que le había sido autorizada al Centro de la Mujer Siglo XXI, Rut. N° 72.403.100-5, puntualmente para financiar consumos básicos: leña. Adquisición de útiles de aseo, amplíe su destino para financiar adquisición de tinta para impresora y materiales de oficina**

**Aprobación Suplemento Programa Asistencia Social**

El señor Alcalde, solicita autorización de parte de los señores Concejales, para abordar esta materia, ya que en estos momentos el Item de Asistencia Social se encuentra en déficit.

Solicitado un pronunciamiento, los señores Concejales, adoptan el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 554.-**

**El Concejo Municipal, acordó, por unanimidad, dar su aprobación para que en esta sesión de Concejo, por no estar inserto en la convocatoria, sea abordado el tema precedente.**

Cedida la palabra al señor Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario, señala que es como es sabido que en la comuna la situación es crítica para las familias especialmente vulnerables, acrecentándose en época de invierno por la falta de trabajo en la comuna y el mayor gasto en combustible para calefaccionarse, las enfermedades propias de la época que muchas veces estas deben incurrir en gastos de medicamentos, desequilibrando el reducido ingreso económico del hogar.

Precisa que después de haber hecho una evaluación del comportamiento a la fecha del presupuesto del Programa de Asistencia Social, específicamente en lo que se refiere a alimentos para el presente año, se informa lo siguiente:

- La licitación por alimentos, efectuada por la Municipalidad el presente año, fue adjudicada a Chucri Hazin y Cía Ltda., cuyo monto anual es de M$ 15.000
- El monto de la canasta de alimentos regular es de M$ 16 (precio unitario) y la canasta de alimentos especial es de M$ 29 (precio unitario)
- A la fechas se ha cancelado la suma de $ 16.267.895, considerando desde diciembre 2013 a junio de 2014, lo que implica la entrega de 173 canastas de alimentos, de los cuales 8 corresponden a regular y 165 a especial (una regular y 61 especial con el valor del año 2013)
- A dicha cantidad habría que agregar las canastas entregadas en lo que ha transcurrido del presente mes, lo que significa 23 canastas regulares y 93 canastas especiales, lo que implica la suma de M$.3.065

Por lo tanto, al 24 de julio de 2014, se ha gastado un total de $ 19.663.045, lo que implica que s e ha sobrepasado el monto total de lo licitado por este concepto, situación que hace necesario en forma imperiosa suplementar la cuenta con una modificación presupuestaria de un monto de M$ 15.000, considerando que aún restan cinco meses para terminar el presente año y cancelar el mes de julio.

Concluida la intervención del señor Director de Desarrollo Comunitario y respondiendo algunas inquietudes de los señores Concejales, éstos adoptan el siguiente acuerdo;

**ACUERDO N° 555.-**

**El Honorable Concejo Municipal, acordó por unanimidad incluido el voto del señor Alcalde dar su aprobación para que la Municipalidad suplemente el Programa de Asistencia Social año 2014, en la suma de M$ 15.000 por el período de julio a Diciembre de 2014.**

**Tercer Punto de la Tabla**

**Audiencias**

**Señor Gerente General Energía S.A.**

El señor Alcalde informa que se encuentra presente en la sesión el señor Héctor Troncoso Reyes, Gerente General, quien viene acompañado por el señor Gerente de Desarrollo, don Carlos Vásquez Fernández y el señor Gerente del Patrimonio, don Roberto Castro Sáez, de la Empresa Energía Pura S.A., respectivamente.

Cedida la palabra al señor Gerente General, éste precisa, en primer lugar, agradece al señor Alcalde y miembros del Honorable Concejo Municipal, por dar la oportunidad de dar a conocer lo que la empresa desea llevar a cabo con la comunidad, precisando que desean ser buenos vecinos y para ello, se harían las siguientes acciones:

- Beneficios a lo largo de la vida del proyecto, NO solo una vez
- Beneficio significativo para la vida de los individuos beneficiados
- Beneficio concreto y de resultado medible

Precisa que lo que se ha realizado con una participación ciudadana voluntaria, a saber

- Presentaciones: Concejo, Comite Dicao (vecinos planta), Comite Lote Concha, Comite Unión Comunal, Feria Energía Mulchen (presentación + stand), Asistencia a reunión de opositores del proyecto
- Visita a central de biomasa en Concepción
- Plan de entrevistas / dialogo con vecinos planta, vecinos pueblo, lideres vecinales, concejales
- Sociologa Graciela Rodríguez
- Entrevista Claudio Meier, experto en agua
- Entrevistas Hector Troncoso en radio y TV
- Reunion con Director SEA y Seremi de Medio Ambiente

A continuación, las acciones que como empresa han llevado a cabo y para una mejor comprensión éstas se transcriben:

| Apoyo | Descripción | Comentario |
|---|---|---|
| Mantenimiento camino Picoltué | 3.2 Km. Aproximadamente, Motoniveladora, Rodillo, Aljibe 3 veces por año | Beneficio directo a los vecinos de la planta de biomasa, solicitado por los vecinos |
| Programa de Becas | 4 Becas Educación Técnica al año, Ocupaciones relacionadas con la planta. Asume 4 años de estudios | Beneficio de largo plazo, cuatro familias por año |
| Regalo del Agua Vertida | Entrega gratis del agua de central para Programas de la Municipalidad - comunidad, por ejemplo para piscina temperada, baños calientes | Apoyo para facilitar estos proyectos |
| Trabajos Indirectos | Venta de Biomasa de pequeños propietarios, transportistas, maestranza, pensiones, casino, talleres, etc.. | Beneficio indirecto para diferentes partes de la comunidad |
| Trabajos Directos | Prioridad a ciudadanos de Mulchén en trabajos creados<br>150 trabajos total durante construcción<br>35 trabajos total durante operación | |

Concluida la exposición, los señores Concejales, expresaron su posición con respecto a la instalación de dicha empresa.

Agotado el tema que concitó la presencia de las ilustres visitas, éstas hacen abandono de la sesión.

**Sr. Presidente Asociación de Canalistas Canal Bío-Bío Negrete**

El señor Alcalde, informa que se encuentra presente en la sesión el señor Presidente de la Asociación de Canalistas Canal Bío-Bío Negrete, don Gastón Meynet Stango, quien viene acompañado por el señor Administrador, don Juan Vallejos Carle y el socio Inversionista, señor Javier Reyes Gutiérrez, quien solicitara una audiencia para a participar en una sesión del Concejo para informar sobre la construcción de una minicentral hidroeléctrica en el sector de Bureo.

Cedida la palabra al señor Presidente de la Asociación de Canalistas Canal Bío Bío, Negrete, éste, en primer lugar agradece al señor Alcalde y señores del Honorable Concejo Municipal, por la oportunidad que se les diera para estar presente en la sesión del día de hoy, y dar a conocer el proyecto de la mini central hidroeléctrica que se está construyendo en el sector de Munilque

Antes De entrar de lleno a la materia, primero se referirá que la Asociación de Canalistas, es una organización sin fines de lucro constituida por Decreto Supremo del año 1956, a partir de la unificación de tres bocatomas privadas que abastecían los canales Munilque, Negrete y Möller desde principios de 1900.

Dice que el presupuesto de gastos es aprobado en Junta General de Accionistas cada año. La cuota que cancelarán los accionistas para cubrir el presupuesto es el único ingreso de la Asociación.

Precisa que el caudal es de 18 metros cúbicos para el riego de 14.000 hectáreas en las comunas de Negrete, Nacimiento y Mulchén, que se abastecen por una red de 200 kilómetros de canales.

Además, se ha realizado una importante cantidad de obras gracias al subsidio entregado vía Ley N° 18.450, que en este caso alcanza el 90% del valor de éstas, la cual se ha transformado en la única forma de mantener las principales obras de la red.

En la actualidad la Asociación cuenta con 750 accionistas, en su gran mayoría pequeños propietarios que realizan agricultura de subsistencia (32% sitios, 64% parcelas y 4% hijuelas y reservas)

Dice que se están organizando con representantes por sectores y un directorio de siete miembros que duran cuatro años en sus funciones con elecciones parciales cada dos años.

Dice que con el fin de aprovechar la energía producida por diferencias de nivel existentes en el recorrido del canal matriz, la Asociación realizó sus primeros estudios el año 1992, fecha en la que se concluyó que estas pequeñas centrales no eran rentables, sin embargo, el cambio de la Ley Eléctrica en el año 2004, permitió hacer factible algunos de estos proyectos, por lo que se abocaron a buscar inversionistas que les resultara atractivo el proyecto.

Debieron pasar diez años, acota con negociaciones con numerosos grupos de inversión de diferentes países y dos licitaciones, para que se pudieran concretar en un contrato comercial para el desarrollo de las tres minicentrales denominadas Munilque 1 de 0,5 Mw, Muni8lque 2 de 0,5 MW, ambas para generar durante todo el año y Bureo de 1,5 MW de potencia pero sólo operará en invierno.

De la venta de energía y potencia la Asociación recibirá un porcentaje durante 25 años para luego ser propietaria de la central. Todo los ingresos deberán ser reinvertidos en la propia red de canales por tratarse de una organización sin fines de lucro lo que le impide repartir utilidades entre sus socios.

Señala que las tres Minicentrales se encuentran ubicadas al norponiente de la comuna de Mulchén, en el límite con la comuna de Negrete y la energía se conducirá por una red existente hasta la Subestación Negrete de propiedad de Saesa.

Para el desarrollo de este proyecto, sólo se debía presentar una pertinencia ambiental y no era necesario ingresar al Sistema de Evaluación, sin embargo, se decidió ingresar con un a Declaración de Impacto Ambiental ya que se está convencido que es un proyecto amigable con el medio ambiente, lo que quedó demostrado con su aprobación, incluso demostrando impactos positivos del proyecto para algunas especies.

Es importante saber que las Minicentrales van a operar con la red de canales que siempre ha existido para el riego y que las diferencias de altura que se están utilizando son exactamente en los lugares donde estas han ocurrido siempre, no hay utilización de más infraestructura que no sea la de la propia Asociación de Canalistas.

Finalmente, cabe destacar que el proyecto se evaluó como rentable con un ingreso adicional de un 20% por la venta de Bonos de Carbono, actualmente está prácticamente fuera de operación el mercado de bonos de carbono debido a su bajo valor.

Enseguida, cede la palabra al señor Administrador de la Asociación de Canalistas Canal Bío Bío Negrete, quien explicita en forma in-extenso acerca de la Construcción de mini centrales hidroeléctricas en Munilque y Bureo, a saber:

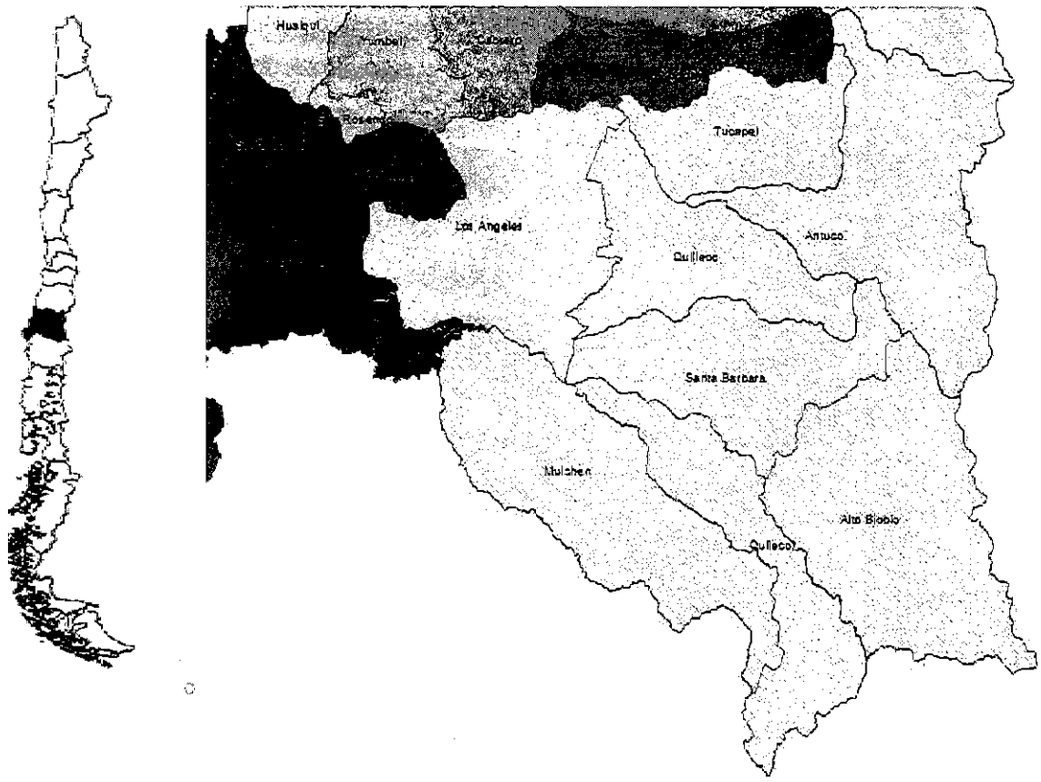


**Organigrama**

**Asociación de Canalistas del Canal Bío-Bío Negrete**

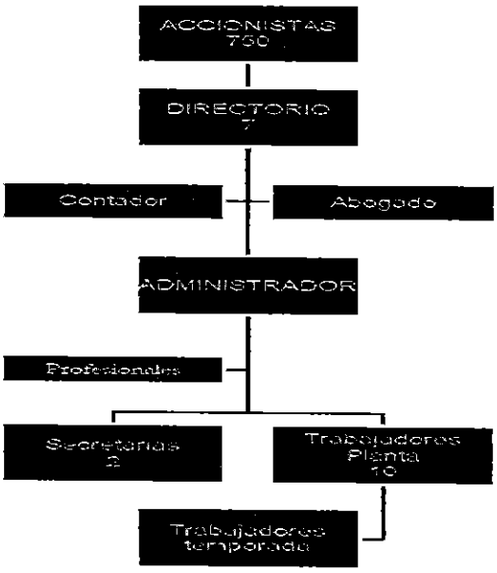

**REPUBLICA DE CHILE**
VIII REGION DEL BIO - BIO
PROVINCIA DE BIO - BIO
**MUNICIPALIDAD DE MULCHEN**
FAX 401441



Las **Orientación del PED**, son las siguientes:

- Mejoramiento y modernización de la infraestructura del sistema de riego.

- Mejoramiento en gestión administrativa.

- Sostenibilidad económica de la ACCBBN.

- Desarrollo tecnológico de la organización.

Precisa que la **Mini Hidro Biobío Negrete**

- Aporta Energía al sistema

- No Produce Residuos Contaminantes

- No produce impactos ambientales negativos

- Aporta recursos para mejorar las obras de riego

**Munilque 1**

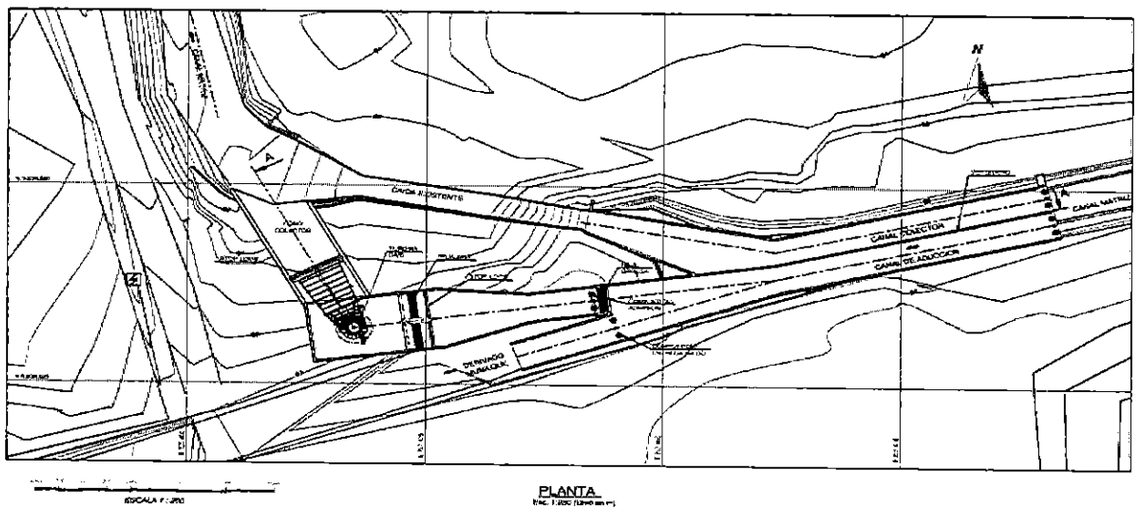


**Munilque 2**

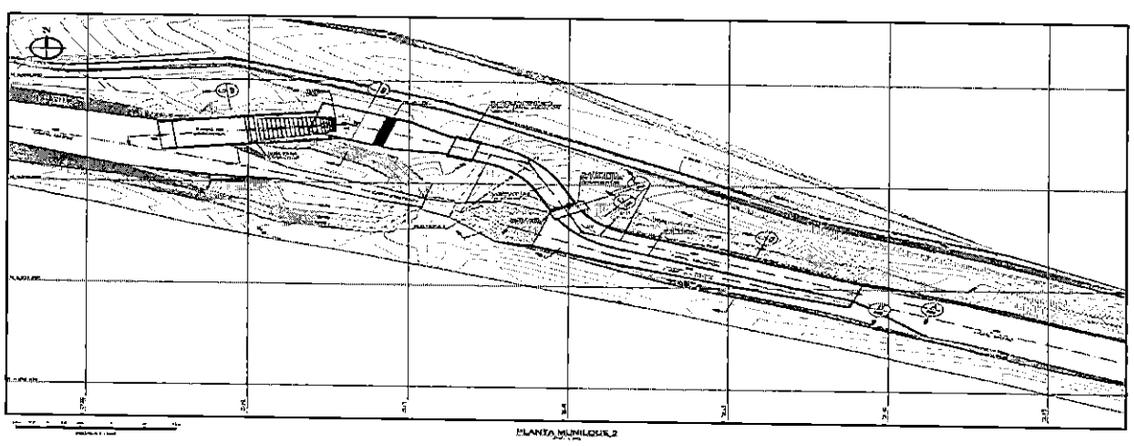

**REPUBLICA DE CHILE**
VIII REGION DEL BIO - BIO
PROVINCIA DE BIO - BIO
**MUNICIPALIDAD DE MULCHEN**
FAX 401441



**Bureo**

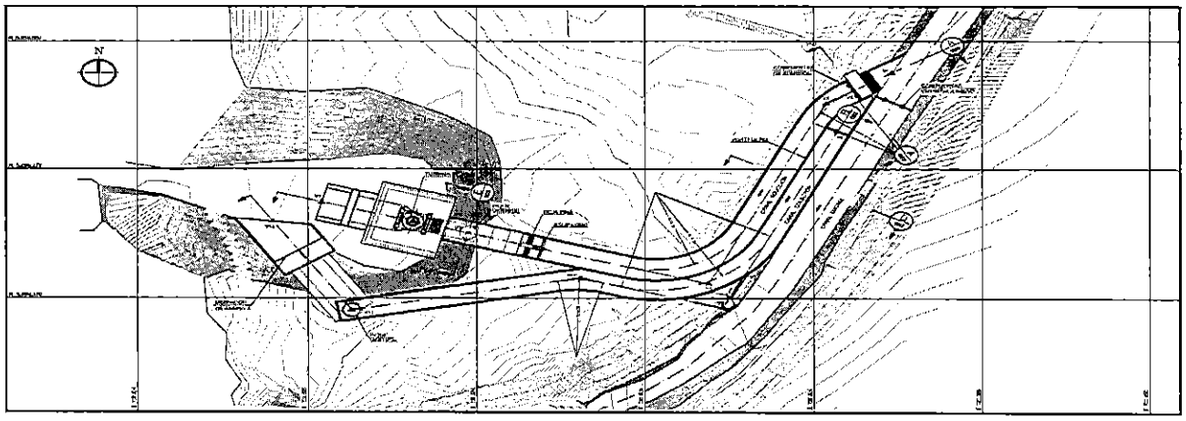

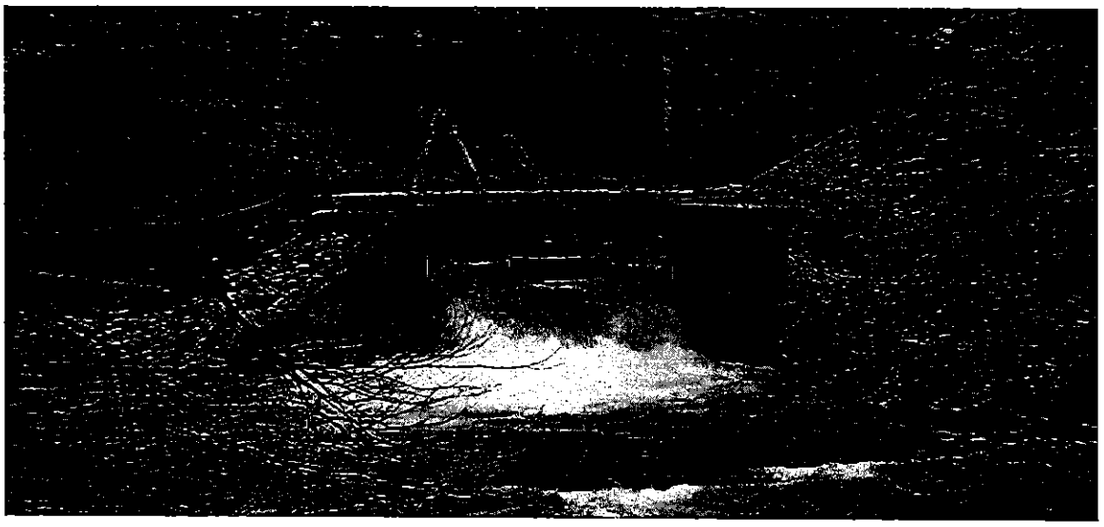

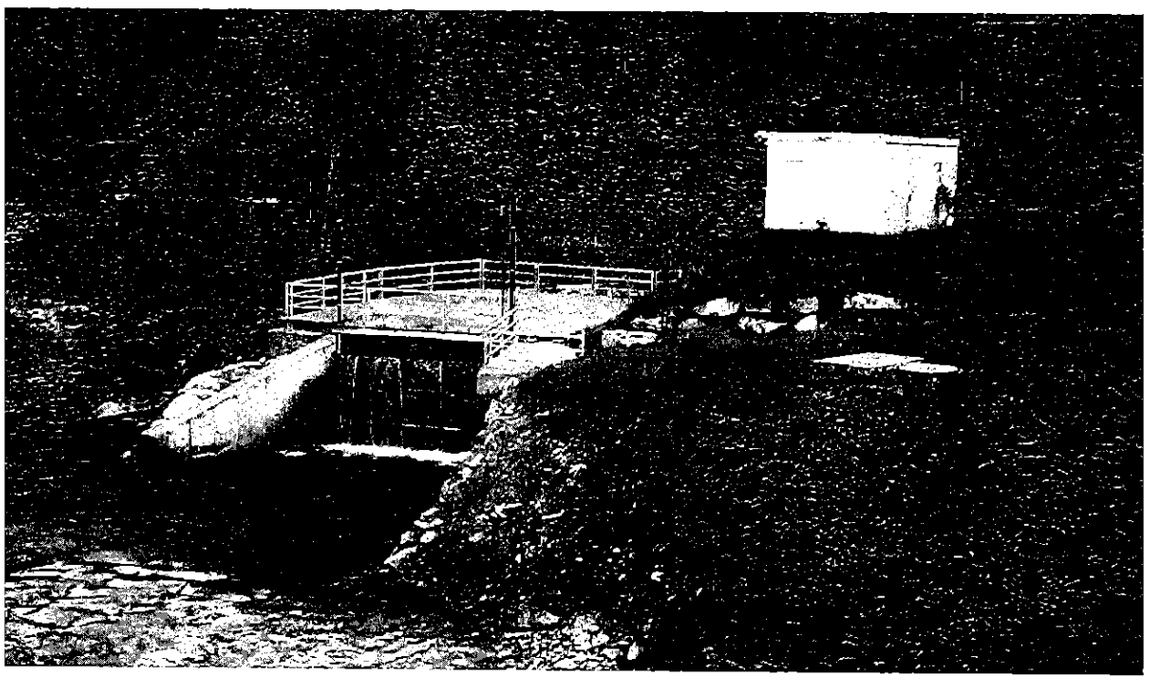

**Cuarto Punto de la Tabla**

**Cuenta señor Alcalde**

**Quinto Punto de la Tabla**

**Incidentes**

**Concejal, señora Ivonne Poblete**

- Consulta por qué no se limpió el río en el sector de Palermo Bajo, ya que dice tener entendido que el proyecto que fuera aprobado por el Concejo Municipal, ello estaba contemplado

- Desea saber a quienes se les hizo entrega de rododendros

- Solicita una vez más que la Dirección de Desarrollo Comunitario haga entrega, en forma mensual, del informe de ayudas sociales.

- Sugiere que el señor Asesor Jurídico informe acerca del problema del terreno del sector del Mirador de Bío-Bío

- Desea saber cuándo será licitado el local frente a la Plaza de Armas.

- Informa que familias del sector de Malvén no tienen agua, por lo que solicita que el camión aljibe haga entrega de este vital elemento a dichas familias.

**Concejal, señora Luz Gonzalez**

- Propone que en calle Los Notros con calle Los Coigües se instale una barrera de protección, porque es una arteria muy peligrosa para los peatones especialmente

**Concejal, señor José Luis Ulloa**

- Solicita que el municipio instale una alcantarilla de aguas lluvias en el sector de Chumulco

**Concejal, señora Mónica Colin**

- Informa haber conversado con el señor Director del Departamento de Educación Municipal, sobre los ensayos de la Banda Escolar, para buscar una solución y así no entorpecer la tranquilidad de los vecinos.

- Desea saber en qué fecha será entregado el Gimnasio del Liceo Nuevo Mundo

El señor Alcalde, informa que la empresa constructora solicitó una ampliación de obra, por 40 días.

**Concejal, señor Pedro Amigo**

- Solicita que se instale una barrera de protección en calle José Miguel Carrera esquina calle Eckers

- Hace mención la preocupación de los vecinos del sector La Higuera por el mal estado del camino, y sus inundaciones cada año

**Concejal, señor Guillermo Brevis**

- Solicita una vez más que la Dirección de Administración y Finanzas haga entrega a cada uno de los señores Concejales, del Informe de Viáticos de los señores Concejales

- A la misma Dirección solicita que haga entrega del Balance de Ejecución Presupuestaria Acumulado, en forma mensual.

- Desea saber si el municipio ha prestado ayuda social a la Familia Barra, ya que están viviendo en forma de extrema pobreza.

No habiendo más que tratar, el señor Alcalde, en nombre de Dios Todopoderoso, da por terminada la sesión, siendo las 14.30 horas.

**SAMUEL SAAVEDRA BURGOS**
**Secretario Municipal**

**JORGE RIVAS FIGUEROA**
**Alcalde**

**SSB/smj.-**